

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.209

Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 238 del 07/02/2018 – M.S.P. – MODIFICA DECRETO N° 569/2.017. CREA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN SANITARIA CENTRO, EL ÁREA OPERATIVA LVI ZONA NORTE. APRUEBA DEFINICIÓN GEOGRÁFICA, MODELO ORGANIZATIVO Y ESTRUCTURA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL ÁREA OPERATIVA LVI ZONA NORTE. (VER ANEXO)	8
N° 239 del 07/02/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "EXPO MERCADO, FINANZAS E INVERSIONES 2.018".	9
N° 240 del 07/02/2018 – M.S.P. – APRUEBA DEFINICIÓN GEOGRÁFICA, SECTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL ÁREA OPERATIVA LV ZONA SUR. APRUEBA ESTRUCTURA ORGÁNICA. (VER ANEXO)	10
N° 251 del 22/02/2018 – M.S.P., M.E.C.y T., M.P.I. – LEY N° 7.985 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PADEZCAN TRASTORNOS DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD (TDAH) O SIN HIPERACTIVIDAD (TDA). CREA COMITÉ DE APLICACIÓN.	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 184 del 07/02/2018 – M.C.T.y D. – PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRTA. MARÍA MARCELA COSTAS GARCÍA.	12
N° 186 del 07/02/2018 – M.C.T.y D. – PRESTACIÓN DE SERVICIOS. DRA. ROSAURA BEATRIZ RAMÍREZ.	12
N° 211 del 07/02/2018 – M.E. – COMISIÓN DE SERVICIOS. PRESBITERO MARCELO FEDERICO TOBAR.	13
N° 212 del 07/02/2018 – M.E. – COMISIÓN DE SERVICIOS. AGENTE LUZ MARÍA RESINA AGÜERO.	13

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 164 D del 07/02/2018 – M.I.T.y V. – ACLARATORIA DE ANEXOS DE DECRETOS N°s. 3.024/13, 3.471/14, 770/13, 2.453/12, 2.346/14, 2.194/12, 2.188/12, 2.192/12, 2.472/12, 1.776/13, 1.721/12, 153/15, 2.245/12, 1.120/13, 930/13, 2.214/01, 2.636/13, 3.796/15, 3.894/14, 4.771/09, 3.755/12, 3.896/15 Y 2.756/15. (VER ANEXO)	14
--	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 146 D del 07/02/2018 – M.S. – MODIFICA PARCIALMENTE ANEXO DECRETO N° 162/17. RETIRO OBLIGATORIO. CABO LUIS HUGO VALDEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	14
N° 147 D del 07/02/2018 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. SR. MATÍAS ALBERTO NOVOA GUNDEL.	15
N° 148 D del 07/02/2018 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARMEN DEL ROSARIO GUARDO.	15
N° 149 D del 07/02/2018 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HUGO ALFREDO VIÑABAL.	16
N° 150 D del 07/02/2018 – M.A.I.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MODESTA CLEOFE COPA.	16
N° 151 D del 07/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELIZABET MARTÍNEZ.	17
N° 152 D del 07/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. RUTILA VILTE.	17
N° 153 D del 07/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NIEVE ELENA ROJAS.	18
N° 154 D del 07/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BEATRIZ DEL VALLE ALARCON.	18
N° 155 D del 07/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ANA NELLY GUEVARA.	18

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

N° 156 D del 07/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PATRICIA TERESA ARIAS.	19
N° 157 D del 07/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ISABEL TOCONAS.	19
N° 158 D del 07/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OFELIA MARGARITA DOMINGUEZ.	20
N° 159 D del 07/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JOSE EDUARDO CONTRERAS.	20
N° 160 D del 07/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DOLORES ROSALIA BAZAN.	21
N° 161 D del 07/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. MARIA ESTELA CHOQUE.	21
N° 162 D del 07/02/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA SOCORRO MARTÍNEZ.	22
N° 163 D del 07/02/2018 – M.A.l.y D.S. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIONES ADMINISTRATIVAS N°s. 93/18, 94/18, 96/18, 97/18, 98/18, 99/18, 100/18, 101/18, 102/18, 103/18, 104/18 y 105/18.	22
N° 165 D del 08/02/2018 – M.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIELA ALEJANDRA POSSI.	23
N° 166 D del 08/02/2018 – M.C.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. MÚSICO MARCELO RAFAEL SUTTI.	24
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 10/2.018 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA	24
LICITACIONES PÚBLICAS	
U.C.E.P.E. SALTA – N° 02/18	25
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA– N° 003/2.017	25
CONCURSOS DE PRECIOS	
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 003/18	27
ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.138 – ALBERTO EINSTEIN – SALTA – N° 01/18	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 07/2.018	27
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-254833/17	28
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-211812/17	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-300.967/2017-0	29
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 130-18076/2.018 PRÓRROGA DE LOCACIÓN DE INMUEBLE	30
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
VANETTA, WALTER RAMON– EXPTE. N° 19.350/16	32
ESPINOZA, ILDEFONSO – EXPTE. N° 586.051/17	32
MENDEZ, FRANCISCO ANTONIO; CORDOBA, ALICIA ANTONIA DEL LUJAN – EXP. N° 593.883/17	32
MEDRANO, VICENTE DAVID; AGUIRRE PLACIDA – EXP. N° 562.358/16	33
TITO PASTRANA, EUFRACIA – VICTORIA ALBORNOZ, SEGUNDINO – EXP. N° 52.201/02	33
LIENDRO, MARIA EUSEBIA ; CARRAZANO, LUIS CESAR – EXPTE. N° 1-556.645/16	33
SANDOVAL, NORBERTO; INOCENCIA MARGARITA OLARTE – EXPTE. N° 566.645/16	34

ANABIA, HONORIO; PARDO, BLANCA ROSA – EXPTE. N° 578.466/16	34
PONTUSSI PERINI, ANA FIDES – EXPTE. N° EXP – 609.886/17	34
REMATES JUDICIALES	
POR CLAUDIA DÍAZ JUICIO – EXP. N° 523.395/15	35
POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 406.183/12	35
POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 38.549/16	36
POR PATRICIA MOLLINEDO – JUICIO EXPTE. N° 39.207/16	37
POSESIONES VEINTEAÑALES	
TRUNSKY, DORA ALBA – EXPTE. N° 2-319.083/10	37
EDICTOS JUDICIALES	
ROMERO, MARCELINO JAVIER; BANEGA, MIRIAM MILAGRO – EXPTE. N° 6.965/12 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	38
SOSA BERTA CLARA C/DIAZ RAMON ANTONIO Y OTROS – EXPTE. N° 1.771/08 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	38
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SER MIN CA S.R.L.	41
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SANATORIO SAN ROQUE S.A.	42
LA LOMA IC. Y F. S.A.	43
LA. TE ANDES S.A.	43
AVISOS COMERCIALES	
MERPE S.R.L.	45
VERIFICADORA DEL ZENTA S.R.L.	45
AGROFERTIL S.R.L.	46
EL CAMPO S.A.	47
LOPEZ DIESEL S.A.	48
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ADIUNSA	50
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRO-GANADEROS DE CORONEL MOLDES	50
CONSORCIO DE AGUA LAS QUINTAS – SAN LORENZO	51
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SALTA JOYIN – AGUARAY	51
ROSARIO DE LA FRONTERA GOLF CLUB.	52
AVISOS GENERALES	
MEMORIA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL – SALTA	52

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.208 DE FECHA 22/02/2.018 53

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/02/2018 53

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/02/2018 54



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 7 de febrero de 2.018

DECRETO N° 238

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 93457/17-código 321

VISTO el Decreto n° 569/17, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto n° 569/17 se crea el Área Operativa Zona Norte; cuya modificación se tramita;

Que por Decreto n° 2.411/05 se consagra un sistema de atención sanitaria, que partiendo de la concepción de "Regionalización" establece las pautas operativas de funcionamiento del sistema mediante la creación de "Regiones Sanitarias" las que se encuentran asistidas por un "Sistema de Redes de Atención" conformadas por diferentes "Áreas Operativas";

Que el Hospital Público Materno Infantil S.E., funcionalmente es el Hospital de referencia de la misma conformando un sistema de redes de complejidad creciente de atención entre los Centros de Salud y el Hospital;

Que la decisión adoptada se enmarca en el mencionado concepto de Regionalización, que involucra un ámbito geográfico, un hospital de referencia y población bajo su responsabilidad sanitaria;

Que dentro de la estrategia de Atención Primaria de la Salud es indispensable concretar acciones intra y extramuros de prevención, promoción y recuperación de la salud lo más cerca posible de los lugares donde la población vive o trabaja, mediante la implementación de visitas domiciliarias o atención multidisciplinaria en los Puestos Sanitarios o Centros de Salud;

Que al mencionado Hospital se le encomienda la gestión y administración de los recursos para el gerenciamiento de los Centros de Salud que dependan del Área Operativa Zona Norte;

Que por tratarse de un cambio funcional, hasta tanto se produzca la adecuación definitiva, deben respetarse las condiciones actuales del personal dependiente;

Por ello, en el marco de las Leyes n°s. 6.841 y 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto n° 569 de fecha 02 de mayo de 2.017, dejándose establecido que se crea en el ámbito de la Región Sanitaria Centro, el Área Operativa LVI Zona Norte dependiente del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Modifícase parcialmente el artículo 2° del Decreto n° 569 de fecha 02 de mayo de 2.017, dejándose establecido que la gestión y administración de los recursos necesarios para el gerenciamiento de los Centros de Salud que dependen del Área Operativa LVI Zona Norte, está a cargo del Ministerio de Salud Pública a través del Hospital Público Materno Infantil S.E.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la definición geográfica del Área Operativa LVI Zona Norte que como Anexo I forma parte del presente.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase el modelo organizativo del Primer Nivel de Atención del Área Operativa LVI Zona Norte, que como Anexo II forma parte del presente.

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

ARTÍCULO 5°.– Apruébase la Estructura del Primer Nivel de Atención dependiente del Área Operativa LVI Zona Norte que como Anexo III forma parte del presente, dejando establecido que las funciones jerárquicas detalladas en el mismo, son asignadas en carácter interino.

ARTÍCULO 6°.– Los errores u omisiones que pudiesen detectarse en lo dispuesto por el presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por el instrumento legal correspondiente según la normativa vigente.

ARTÍCULO 7°.– Déjase sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 8°.– El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud Pública, de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 9°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade – Mascarello – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025333

Salta, 7 de febrero de 2.018

DECRETO N° 239

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-23488/2.018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la "Expo Mercado, Finanzas e Inversiones 2.018", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de abril de 2.018, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho congreso está organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, siendo su objetivo, acercar a los empresarios, de todos los rubros, las mejores alternativas de financiamiento para el desarrollo productivo y posibilidades de inversión, generando un espacio de encuentro entre los diferentes actores del mercado financiero y de capitales;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declarar de Interés Provincial la "Expo Mercado, Finanzas e Inversiones 2.018", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de abril de 2.018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025334

Salta, 7 de febrero de 2.018

DECRETO N° 240

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 93457/17-código 321

VISTO el Decreto n° 1.805/13, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1.805/13 se creó el Área Operativa LV Zona Sur;

Que mediante Decreto n° 2.411/05 se establece un sistema de atención sanitaria, que partiendo de la concepción de "Regionalización" determina las pautas operativas de funcionamiento del sistema mediante la creación de "Regiones Sanitarias" las que se encuentran asistidas por un "Sistema de Redes de Atención" conformadas por diferentes "Áreas Operativas";

Que se hace necesaria la reestructuración que contemple la modificación definitiva del Área Operativa LV Zona Sur desde el punto de vista orgánico y funcional;

Por ello, en el marco de las Leyes n°s. 6.841 y 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la definición geográfica, sectorización del Programa de Atención Primaria y Centros de Salud dependientes del Área Operativa LV Zona Sur, que como Anexo I forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la estructura orgánica correspondiente al Área Operativa LV Zona Sur, que como Anexos II, III, IV, V, VI y VII forman parte del presente. Déjese establecido que las funciones jerárquicas que se detallan, son asignadas en carácter interino.

ARTÍCULO 3°.- Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo dispuesto en el presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por el instrumento legal correspondiente según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Déjase sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud Pública, de Economía y por señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade – Mascarello – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025335

Salta, 22 de febrero de 2.018

DECRETO N° 251

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE PRIMERA INFANCIA

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Expte. N° 104163/17-código 322

VISTO la Ley N° 7.985 de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes que padezcan Trastornos por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) o sin Hiperactividad (TDA), y

CONSIDERANDO:

Que la protección integral de los mismos requiere ser abordada conjuntamente por distintos ámbitos de la administración conforme lo prescribe la norma señalada en su artículo 2°;

Que resulta necesario establecer con claridad las acciones específicas para el abordaje y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes que padezcan Trastornos por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) o sin Hiperactividad (TDA), facilitando la adopción de las técnicas y tratamientos que la ciencia aconseje, mediante una guía clínica y protocolos de actuación actualizados;

Que por ello, resulta conveniente que un organismo específico conformado por los Ministerios indicados en el artículo 1° de la ley en cuestión, sea el responsable de aplicar estas acciones, constituyéndose asimismo como supervisor de la gestión de quienes resulten responsables de realizar las acciones pertinentes en el ámbito de su actuación;

Que en este orden de ideas resulta necesario que el Instituto Provincial de la Salud de Salta contenga en su nomenclador las prestaciones médico-asistenciales para el tratamiento del TDAH y el TDA, debiendo ser las mismas, el resultado de un análisis técnico científico que permita la optimización de recursos en los tratamientos que correspondan;

Que los organismos técnicos de los Ministerios actuantes han tomado la debida intervención;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 144° inciso 3° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Los Ministerios de Salud Pública, Primera Infancia y Educación, Ciencia y Tecnología serán la autoridad de aplicación de la Ley n° 7.985 de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes que padezcan Trastornos por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) o sin Hiperactividad (TDA) y dictarán las normas aclaratorias y complementarias para su aplicación y la del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Crease el Comité de Aplicación de la Ley n° 7.985, el que estará conformado por representantes de los Ministerios de Salud Pública, Primera Infancia, Educación, Ciencia y Tecnología y del Instituto Provincial de Salud (IPSS). La organización y funciones del Comité serán las que se establezcan por parte de la autoridad de aplicación en Resolución Ministerial Conjunta.

ARTÍCULO 3°.- En base a las recomendaciones y parámetros que determine el Comité creado por el artículo anterior, el Instituto Provincial de Salud (IPSS) implementará las acciones pertinentes en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, los señores Ministros de Salud Pública y de Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Mascarello – Abeleira – Simón Padrós

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 184
MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Prestación de Servicios, en carácter de colaboración, de la señorita **MARÍA MARCELA COSTAS GARCÍA – D.N.I. N° 31.870.448**, personal temporario de la ex Secretaría de Servicios Públicos, al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a partir de la fecha de la presente Decisión Administrativa y hasta el 28 de febrero de 2.019 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión administrativa será refrendada por los señores Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade –Lavallén – Saravia

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025262

Salta, 7 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 186
MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que la designación efectuada por Decisión Administrativa N° 317/16, a partir del 21 de noviembre de 2.017, corresponde al Ministerio de Cultura Turismo y Deportes, autorizándose la prestación de Servicios de la Dra. **ROSAURA BEATRIZ RAMIREZ – D.N.I. N° 17.791.010**, profesional de Planta Permanente de la ex Secretaría de Servicios Públicos, a la Sociedad “Tren a las Nubes SFTSE” Sociedad del Estado, a partir de la fecha de la presente Decisión Administrativa y hasta el 28 de febrero de 2.019 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión administrativa será refrendada por los señores Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade –Lavallén – Saravia

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025264

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Salta, 7 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 211
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 122-2341/17

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la comisión de servicios, en carácter de colaboración, del **PRESBITERO, MARCELO FEDERICO TOBAR, D.N.I. N° 16.216.171**, personal de planta permanente del Ministerio de Economía al Hospital Profesor Salvador Mazza, por el periodo comprendido desde el 28/02/2.017 al 31/12/2.017.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios, en carácter de colaboración, del **PRESBITERO, MARCELO FEDERICO TOBAR, D.N.I. N° 16.216.171**, personal de planta permanente del Ministerio de Economía al Hospital de Profesor Salvador Mazza, a partir del 01/01/2.018 y hasta el 28/02/2.019 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero, con encuadre en la normativa citada en el presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada – Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025313

Salta, 7 de febrero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 212
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 321-289745/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios, de la agente **Luz María Resina Agüero, D.N.I. N° 32.632.000**, personal dependiente de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, al Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de la notificación y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero del 2.019 lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello – Estrada

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025314

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 164 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 131-255227/17

VISTO los Decretos N° 3.024/13; 3.471/14; 770/13; 2.453/12; 2.346/14; 2.194/12; 2.188/12; 2.192/12; 2.472/12; 1.776/13; 1.721/12; 153/15; 2.245/12; 1.120/13; 930/13; 2.214/01; 2.636/13; 3.796/15; 3.824/14; 4.771/09; 3.755/12; 3.896/15 y 2.756/15, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha analizado en el marco de su competencia los distintos decretos de adjudicación en venta y detectado la existencia de errores materiales en la confección de sus Anexos, que tornan necesaria su rectificación;

Que el artículo 76 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos, establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Que en efecto se trata de un error material no esencial, desprendiéndose evidentemente de la comparación de lo consignado en el acto con los datos obrantes en el expediente de referencia y con el informe emitido por el área competente;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad, la intervención que le compete;

Que en virtud de las facultades delegadas por Decreto N° 41/96, modificado por sus similares N° 1.105/02 y 1.575/08, procede la emisión del presente instrumento;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que los anexos de los Decretos Números: 3.024/13; 3.471/14; 770/13; 2.453/12; 2.346/14; 2.194/12; 2.188/12; 2.192/12; 2.472/12; 1.776/13; 1.721/12; 153/15; 2.245/12; 1.120/13; 930/13; 2.214/01; 2.636/13; 3.796/15; 3.824/14; 4.771/09; 3.755/12; 3.896/15 y 2.756/15, contienen los datos consignados en el "Anexo", que integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025336

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 146 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Expediente N° 44-46.496/17 y adjuntos

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 162/17, dejándose establecido que el pase a situación de Retiro Obligatorio del Cabo de la Policía de la Provincia **LUIS HUGO VALDEZ, Clase 1.979, D.N.I. N° 27.327.809**, Legajo Personal N° 17.142 – Cuerpo Seguridad- Escalafón General-, es Retiro Obligatorio por Incapacidad con el encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5.519 – Suplementaria de Retiros Policiales- y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025315

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 147 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 324-292171/17 Corresponde 1 y 2

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **Matías Alberto Novoa Gundel, D.N.I. N° 92.898.055**, personal temporario de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de Modernización del Estado en Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 18 de diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor Matías Alberto Novoa Gundel, no se sometió al examen médico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025316

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 148 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N° 83-309555/2.017

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **Carmen del Rosario Guardo, D.N.I. N° 10.581.794**, al cargo de planta permanente de la Dirección General Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos, a partir del 02 de enero de 2.018, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la señora Carmen del Rosario Guardo, no se sometió al examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025317

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 149 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N° 370–2364/2.018

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por el señor **Hugo Alfredo Viñabal, D.N.I. N° 10.451.762**, al cargo de planta permanente de la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg, a partir del 04 de enero de 2.018, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el señor Hugo Alfredo Viñabal, no se sometió al examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025318

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 150 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 1090234–246.735/2.017–0

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 17 de octubre de 2.017 la renuncia presentada por la Sra. **MODESTA CLEOFE COPA– D.N.I. N° 05.974.415**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 01 de octubre de 2.017, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Administrativo Intermedio – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 1 – N° de Orden 118 – Función Jerárquica VI, dependiente de la ex–Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social – Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social – ex–Ministerio de Derechos Humanos, Decreto N° 3.899/12, actual Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. COPA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico–Físico de Egreso.

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025319

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 151 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244–252.766/2.017–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar con vigencia al 21 de Septiembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ELIZABET MARTINEZ, D.N.I. N° 13.054.994**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01258 de fecha 04 de Julio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 73 del Decreto N° 1.398/01, dependiente del actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025320

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 152 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089–276.822/2.017–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **RUTILIA VILTE, D.N.I. N° 10.422.194**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 22 de Agosto de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 745, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

OP N°: SA100025321

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 153 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100098-1.756/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **NIEVE ELENA ROJAS, D.N.I. N° 13.002.008** agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 28 de Agosto de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: E2U – N° de Orden 13, dependiente del Hospital "San Francisco Solano" – El Galpón – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025322

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 154 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-248.269/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Octubre de 2.017 la renuncia presentada por la Sra. **BEATRIZ DEL VALLE ALARCON, D.N.I. N° 10.993.336**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01258 de fecha 21 de Julio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnica en Radiología – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden 787 del Decreto N° 1.034/96, cargo transferido por Decreto N° 3.881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E. –Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025323

Salta, 7 de febrero de 2.018

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 155 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-250.857/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **ANA NELLY GUEVARA, D.N.I. N° 16.128.478**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución Acordada N° RNT-M 03097 de fecha 03 de Octubre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI –Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – N° de Orden 203, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Lic. GUEVARA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025324

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 156 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-267.596/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Noviembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **PATRICIA TERESA ARIAS, D.N.I. N° 05.977.857**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 10 de Agosto de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 280, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. ARIAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025325

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 157 D

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-25.699/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **ISABEL TOCONAS, D.N.I. N° 13.594.829**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 11 de Agosto de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería –Subgrupo: 1 – N° de Orden 183, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. TOCONAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025326

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 158 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-25.717/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **OFELIA MARGARITA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 10.836.265**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 26 de Junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Ayudante de Cocina – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales –Subgrupo: 5 – N° de Orden 520, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. DOMINGUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025327

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 159 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Expediente N° 0100190-1.967/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de Octubre de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **JOSÉ EDUARDO CONTRERAS, D.N.I. N° 10.167.413**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 11 de Agosto de 2.017 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 1, del Decreto N° 1.034/96, creado por Decreto N° 1.844/02, dependiente del Hospital “Santa Teresita” – Cerrillos – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. **CONTRERAS**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025328

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 160 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-25.719/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **DOLORES ROSALÍA BAZAN, D.N.I. N° 10.693.730**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 25 de Agosto de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 479, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. **BAZAN**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025329

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 161 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100247-687/2.017-0

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **MARIA ESTELA CHOQUE, D.N.I. N° 12.409.959**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente N° 024-27-12409959-0-904-1 de fecha 25 de Agosto de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: 1 Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 20, dependiente del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" – Seclantás – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.121/04.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Lic. CHOQUE, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025330

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 162 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-269.246/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 07 de Noviembre de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **MARIA SOCORRO MARTINEZ, D.N.I. N° 06.722.617**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01260 de fecha 07 de Septiembre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente Médico – Agrupamiento: Profesional de la Salud –Subgrupo: 1 – N° de Orden 6, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" – Chicoana – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Dra. MARTINEZ, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025331

Salta, 7 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 163 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente n° 19.333/18-código 234

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDÍGENAS

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente las decisiones administrativas que seguidamente se detallan, todas del año 2.018, dejando establecido que el personal designado por las mismas, retiene su cargo de planta permanente en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social:

Decisión Administrativa n° 93/18	- ALBA INES ROMERO.
Decisión Administrativa n° 94/18	- LORENA ALEJANDRA GUERRA.
Decisión Administrativa n° 96/18	- INES ADRIANA URRUTIA.
Decisión Administrativa n° 97/18	- SILVANA LEONOR VELASQUEZ.
Decisión Administrativa n° 98/18	- DAVID SERGIO SALVA.
Decisión Administrativa n° 99/18	- MARÍA JANET CUEVAS.
Decisión Administrativa n° 100/18	- MONICA GRACIELA MAMANI.
Decisión Administrativa n° 101/18	- PATRICIA MABEL BURGOS.
Decisión Administrativa n° 102/18	- ANDREA JORGELINA CRUZ.
Decisión Administrativa n° 103/18	- GRACIELA NOEMI DURAN.
Decisión Administrativa n° 104/18	- DANIEL ANTONIO BULACIO.
Decisión Administrativa n° 105/18	- CRISTIAN RICARDO ALVAREZ.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025332

Salta, 8 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 165 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-35.962/17 y agregados

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARIELA ALEJANDRA POSSI, Clase 1.980, D.N.I. N° 28.066.358** -Legajo Personal N° 18.117, Cuerpo Seguridad-Escalafón General, como Sargento de Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 28 de diciembre del 2.017, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9° Resolución SRT N°43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09].

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025337

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Salta, 8 de febrero de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 166 D
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289-310.519/17

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia del músico **Marcelo Rafael Sutti, D.N.I. N° 12.959.637**, al cargo de Contrabajo Fila de Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 01 de Febrero de 2.018 por razones particulares.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 23/02/2018
OP N°: SA100025338

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 19 de febrero de 2.018

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 10/2.018

VISTO:

Que los días 19 y 20 de febrero del corriente año no habrá atención bancaria en el ámbito de todo el territorio nacional por el paro nacional dispuesto por la Asociación Bancaria; y

CONSIDERANDO:

Que en esas fechas se producirán vencimientos de diversas obligaciones fiscales administradas por este organismo, por consiguiente, los contribuyentes se verán imposibilitados de cumplir con las mismas en tiempo y forma;

Que en atención a ello, resulta necesario y ajustado a derecho dejar debidamente regularizada la situación respecto del sector contributivo afectado por tal circunstancia, no solamente para la que se producirá los días 19 y 20 de febrero del corriente año, sino también para los paros bancarios que se produjeran en el futuro;

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considerar ingresadas en término la totalidad de las obligaciones tributarias administradas por este Organismo, ingresadas el primer día hábil siguiente al de los paros bancarios efectuados.

ARTÍCULO 2°.- A efectos de lo dispuesto, para las obligaciones que se cumplieran a partir del día hábil subsiguiente, se tendrá como fecha de vencimiento la que hubieran tenido

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

originalmente.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Aramayo, a/c DIRECCIÓN

Recibo sin cargo: 100007676
Fechas de publicación: 23/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064605

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO N° 5.237, UBICADO EN PARAJE POSCAYA – NAZARENO, DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 02/18

Presupuesto Oficial: \$ 13.335.203,88.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 20/03/18 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 20/03/18 a **Horas:** 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075950
Fechas de publicación: 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018, 28/02/2018, 01/03/2018, 02/03/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100064521

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/17

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Lugar y Fecha: Salta, 26 de diciembre de 2.017

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 003/17

Ejercicio: 2.017

Expediente N° 57/17

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 208 – CONECTIVIDAD COMPLEJO UNIVERSITARIO – DE ÉSTA UNIVERSIDAD

Consulta y Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia N° 5.150 – 4.400 – Salta – Ing. Vicente Lobo (Tel. 387-4255402), o en la página web: argentinacompra.gov.ar – Opción Contrataciones Vigentes.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4.400 – Salta – Sra. Lidia del Valle Fernandez

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala Holver Martinez Borelli – Consejo Superior – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edif. Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 26 de marzo de 2.018, a las 11:00 Hs.

Observaciones Generales

El pliego de bases y condiciones particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – Ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto Oficial: \$ 43.000.000,00 (pesos cuarenta y tres millones)

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Garantía de Oferta: Deberán presentar una garantía del 1% del presupuesto oficial, constituida en alguna de las siguientes formas: Depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en la cuenta N° 4532005429 – C.B.U. N° 0110453420045320054292 o mediante Póliza de Caución.

Precio del Pliego: Sin costo.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007670

Fechas de publicación: 01/02/2018, 02/02/2018, 05/02/2018, 06/02/2018, 07/02/2018, 08/02/2018, 09/02/2018, 14/02/2018, 15/02/2018, 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018

Importe: \$ 2,250.00

OP N°: 100064390

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA
CONCURSO DE PRECIOS N° 003/18

Adquisición: MATERIAL DESCARTABLE PARA COCINA

Expte.: N° 076-11688/18

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 05/03/18 **Horas:** 11:00.

Monto Oficial: \$ 50.958,00 (pesos cincuenta mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100).

Valor Pliego: Sin costo.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en el Programa de Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta, desde el día 22/02/18 hasta el 05/03/18 en horario de 7:00 a 14:00. Mail: compras.honativia@gmail.com

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa de Compras.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00076021

Fechas de publicación: 23/02/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100064620

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.138 – ALBERTO EINSTEIN – (EX TÉCNICA N° 2) CONCURSO DE PRECIOS N° 01/18

La Dirección de la Escuela de Educación Técnica N° 3.138 – Alberto Einstein (Ex Técnica N° 2) de la provincia de Salta (capital) invita a los interesados en formular ofertas para la EXPLOTACIÓN DEL KIOSKO – BUFFET que se emplaza en las instalaciones de la escuela ubicada en calle Tucumán N° 505 (Esq. Buenos Aires).

Los interesados deberán concurrir a la escuela en el **Horario** de 08:30 Hs. a 11:30 Hs. para realizar la adquisición del pliego de condiciones establecidas, el cual posee un costo de \$500 (pesos quinientos). **Adquisición de Pliegos** 26 – 27 – 28 de febrero de 2.018 en Secretaría de la Escuela. **Recepción de Propuestas:** 27 –28 de febrero y 01 de marzo de 2.018 en **Horario** de 08:30 Hs. a 11:30 Hs. en Secretaría de la Escuela.

Lic. Mercedes de los R. Sanchez, VICE DIRECTORA

Factura de contado: 0001 – 00076010

Fechas de publicación: 23/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064608

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2.018

PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTELERIA PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE RUTA PROVINCIAL N° 21, CAMINO A EL NARANJO DE LA CIUDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA.

Presupuesto Oficial: \$ 268.620,00 (pesos: doscientos sesenta y ocho mil seiscientos veinte).

Exptes.: N° 0110033-164351/2.017-0.

Apertura: 12 de marzo de 2.018 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721-(4.400) Salta – Tel. (0387) 4310826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 09-03-2.018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00076004

Fechas de publicación: 23/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064598

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-254833/17

Jorge Mario Salazar y otros, Dpto. La Caldera, gestiona la concesión de agua pública a captar de vertientes en el catastro de mayor extensión N° 4.097 del Dpto. La Caldera, para abastecimiento una población de 40 personas, con un caudal de 10 m³/día, con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a) 51, 65, 66, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de enero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00075963

Fechas de publicación: 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100064538

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–211812/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 38 del día 05/02/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Chuscha, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres e ingeniero civil Carlos Enrique Cerezo. Se establece la zona de las matrículas N° 2.237 y 2.238, sección C, manzana N° 14, Parcelas N°s 4 y 5, Dpto. Cafayate, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Salta, 14 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076005
Fechas de publicación: 23/02/2018, 26/02/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100064599

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–300967/2.017–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 024 del día 24/01/2.018, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera, zona de aluvión y zonas inundables en un sector del río San Lorenzo, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Torres e ingeniero civil Carlos Enrique Cerezo. Se establece la zona de la determinación a la altura de las coordenadas planas Gauss Krüger X=7266274,78; Y=3552564,38 y X=7265955,16 Y=3552704,54 departamento Capital, dicha determinación de línea de ribera, se efectuará por Administración, conforme previsiones del Decreto N° 1.989/02, reglamentario del Art. 126 del Código de Aguas, y que la publicación de edictos y la notificación a los interesados (ribereños de ambos márgenes) estarán a cargo del solicitante.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria –Abogada– Jefa de Programa Jurídico –Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta. Salta, 09 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00007862
Fechas de publicación: 22/02/2018, 23/02/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010837

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 130-18076/18 – PRÓRROGA DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18076/18 – Alquiler de oficina Asesoría Itinerante.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.354/18, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con el Sr. Rolando Ariel Rodríguez D.N.I. N° 20.439.442, la prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en la Avda. Houssay s/N° de la ciudad de Salta, identificado como unidad funcional N° 38, polígono 01-16, matrícula catastral N° 154.362, a partir del 29 de diciembre de 2.017, por el término de 24 (veinticuatro) meses, por la suma total de \$ 151.113,60 (pesos ciento cincuenta y un mil ciento trece con 60/100), pagaderos en forma mensual, por la suma de \$ 5.724,00 (pesos cinco mil setecientos veinticuatro) para el primer año locativo y de \$ 6.868,80 (pesos seis mil ochocientos sesenta y ocho con 80/100) para el segundo año de locación, conforme los considerandos. 2) IMPUTAR ... 3) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General de la Provincia – **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces – **Dra. María Inés Diez**, Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007692
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064603



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, de la 1° Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE VANETTA, WALTER RAMON – EXPEDIENTE N° 19.350/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

San José de Metán, 2 de junio de 2.017.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076009

Fechas de publicación: 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100064607

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaria de la Dra. Lucia Lopez Mirau, en los autos caratulados: **ESPINOZA ILDEFONSO – SUCESORIO – EXPTE. N° 586.051/17, D.N.I. N° 7.240.117**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley.– Publíquese durante un día en el Boletín Oficial, (Art. 723 del C.P.C. Y C.).– Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Dra. Lucia Lopez Mirau, Secretaria.
Salta, de diciembre de 2.017.

Lucia Lopez Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075996

Fechas de publicación: 23/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064589

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Dra. Ibáñez, Claudia María del Milagro, Secretaria de la Dra. Ferreira, Liliana Elisa, en los autos caratulados: **MENDEZ, FRANCISCO ANTONIO; CORDOBA, ALICIA ANTONIA DEL LUJAN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 593883/17**, cita, por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 09 de febrero de 2.018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Factura de contado: 0004 – 00007870
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010847

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1° Inst. en lo C. y C. 10° Nom.; la Dra. Victoria Malvido Chequín, Secretaria, ordena en los autos caratulados: **MEDRANO, VICENTE DAVID, AGUIRRE PLACIDA P/SUCESORIO – EXPTE. N° 562358/16**, la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña – Jueza, Dra. Victoria Malvido Chequin – Secretaria. Salta, 14 de noviembre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007869
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010846

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6°, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **TITO PASTRANA, EUFRACIA – VICTORIA ALBORNOZ, SEGUNDINO POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 52.201/02**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de esta sucesión para que dentro del plazo de 33 días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 724 del C.P.C y C.). Publíquese por un (1) día en el boletín oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.). Salta, 21 de diciembre de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007868
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010845

El Dr. Tomas L. Mendez Curutchet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **LIENDRO, MARIA EUSEBIA; CARRAZANO, LUIS CESAR – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-556.645/16**. II) Ordenar la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Tomas L. Mendez Curutchet

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

(Juez) – Dra. María del Huerto Castanié (Secretaria).
Salta, 20 de septiembre de 2.017.

Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Recibo sin cargo: 400001495
Fechas de publicación: 23/02/2018
Sin cargo
OP N°: 400010844

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del. Dr. José Antonio Morillo, en los autos: **SANDOVAL, NORBERTO; INOCENCIA MARGARITA OLARTE P/SUCESORIO – EXPTE. N° 566.645/16**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Jueza Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Dr. José Antonio Morillo, Secretario
Salta, 13 de diciembre del 2.017.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007867
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010843

La doctora Guadalupe Valdés Ortiz Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la doctora Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **ANABIA, HONORIO; PARDO, BLANCA ROSA POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 578.466/16**, cita por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la publicación comparezcan a hacerlos valer. Doctora Guadalupe Valdés Ortiz – Jueza, Doctora Natalia Paola Carro – Secretaria.
Salta, 22 de junio de 2017.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007865
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010841

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **PONTUSSI PERINI, ANA FIDES POR SUCESORIO – EXPTE. N° 609.886/17**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 15 de febrero de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007855

Fechas de publicación: 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010829

REMATES JUDICIALES

POR CLAUDIA DÍAZ – JUICIO EXPTE. N° 523.395/15

Judicial con Base. El día 26 de febrero de 2.018, a Hs. 19:00 en calle Aniceto La Torre N° 605 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Proc. Ejec. 1ra. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en autos: **SOSA, VIRGINIA C/ROSAS, RUBEN FERNANDO S/EJECUTIVO – EXP. N° 523.395/15**, remataré con la base de \$ 100.000 un inmueble identificado con catastro N° 5.174, manzana 94 b, sección G, parcela 11, Dpto. Cafayate, Pcia. de Salta. El inmueble se encuentra ubicado en calle Moscatel N° 11 – Paseo de Las Viñas. Es un terreno baldío libre de ocupantes, está cerrado en costado Este y contrafrente. Cuenta con los servicios de agua potable, luz y cloaca. Con una superficie de 293,75 m2 según cédula parcelaria. Condiciones: seña 30%, honorarios 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, se deja constancia que el impuesto de Vta. que estatuye el Art.7 de la Ley 23.905 no está incluido el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. 155222603. Martillera – I.V.A. Monotributo.

Claudia Díaz, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0001 – 00075984

Fechas de publicación: 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100064569

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 406.183/12

El día viernes 23 de febrero de 2.018 a Hs. 17.00 en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta (Colegio de Martilleros) por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, en juicio: **NIEVA FIGUEROA, GONZALO JAVIER VS. MORALES, MARIA MAGDALENA – S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 406.183/12**, remataré sin base, dinero de contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra, un automóvil marca Fiat, modelo Uno Fire, Dominio IAD 690, Estado general: Regular, sin batería, montado sobre cuatro ruedas, asiento delantero hundido en su tapizado, con todas sus ópticas, parabrisas (con rajadura) y ventanillas, detalles de pintura y tapizado. Puede ser

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

visto y revisado en Pje. Gobelli N° 1.775. Condiciones: precio total en efectivo en el acto del remate, honorarios martillero 10 %, y sellado D.G.Rentas 0,6 % e I.V.A. por venta en subasta a cargo del comprador. D.N.I. de la demandada Sra. Maria M. Morales N° 16.566.068. Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillera Julia Alejandra Auza, M.P. N° 13, celular 3875895189.

Salta, de febrero de 2.018.

Julia Alejandra Auza, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0004 – 00007880

Fechas de publicación: 23/02/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 400010858

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 38.549/16

El 26/02/18 a 17:00 Hs. en calle Olavarría N° 83 Cdad. Remataré c/base de \$ 5.774,65 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de Ctdo. el inmueble prop. de la demandada, identific. c/Mat. 97.387 – Secc. V – Mzna. 480 a – Parc. 4 c del Dpto. Capital, ubicado en Av. Durañona N° 1.946 de la Cdad. de Salta.– Med.: 8035,2375 Mts.2 según ced. Parc.– Lim: Los dan sus títulos obran en autos.– El inmueble cuenta c/6 galpones de 1.200 Mts.2 c/u c/paredes de ladrillones, pisos de cemento alisado en regular estado, techos de chapas de zinc c/correas metálicas, tipo parabólico y a 2 agua, contando 1 de ellos c/una oficina c/puerta de blindex, cada galpón cta. c/portón corredizo de chapa de 2 hojas iguales, el inmueble se encuentra cercado en todo su perímetro c/alambre tejido c/2 portones metálicos de acceso.– Serv.: cta c/agua y luz, se encuentra s/calle pavimentada y alumbrado público.– Est. de Ocup.: desocupado según acta de constat. obrante a fs. 75 de autos.– Forma de Pago: Señal del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.– Com. 5 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador.– Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1 Dr. Hugo Pfister Araoz – Secret. N° 2 en juicio s/ejec. de sent. – Expte. N° 38.549/16.– Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) – Cel. 154414211.–

Dra. Veronica S. Romero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007859

Fechas de publicación: 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400010834

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

POR PATRICIA MOLLINEDO – JUICIO EXPTE. N° 39.207/16

El día 23 de febrero de 2.018, a Hs. 18:00 en Urquiza N° 1.889 ciudad de Salta, por orden de la Sra Jueza 1ra. Inst Laboral 2, Dra. Alejandra Salim, Sec. Dra. Lucía Jiménez, en autos: LÓPEZ, EDUARDO C/PAZ, CRESENCIA SOCORRO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPTE. N° 39.207/16. Remataré con la Base de las 2/3 partes del VF o sea \$ 10.389,42 (pesos diez mil trescientos ochenta y nueve con 42/100) el derecho de dominio sobre un inmueble identificado como Matrícula 86.805, Sección J, Manzana 317 B, Parcela 001, Dpto. Capital. Se trata de un inmueble ubicado en esquina de calles Macapillo y Pichanal, identificado con Nro. 56 del grupo 200 viviendas, B° Castañares. Cuenta con jardín enrejado c/puerta de hierro en al acceso, living comedor con piso de cerámica, cocina con muebles de madera, tres dormitorios (dos con placard), baño de 1° con ante baño, todo con piso de mosaico calcáreo. Todas las paredes revocadas y pintadas, los marcos de puertas y ventanas de chapa y puertas interiores de placa. Por calle Macapillo: cochera con portón corredizo, quincho-asador c/techo de machimbre y teja francesa y patio descubierto con piso de laja. Posee tanque elevado y cuenta con servicios de: luz, gas natural, cloacas, alumbrado público y pavimento. Ocupada por la Sra. Cresencia Paz y el Sr. Eduardo Martínez en calidad de propietarios Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30 % a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25 % y honorarios de ley del 5 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70 %) deberá depositarlo dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta en el Banco Macro S.A. Secc. Depósitos Judiciales a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos. El precio no incluye el Imp. a la Vta. Art. 7 Ley N° 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Mart Pública y Corredora de Comercio Patricia Mollinedo. Monotrib. Tel. 0387-155012022.

Dra. Lucia F. Jimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007854

Fechas de publicación: 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018

Importe: \$ 900.00

OP N°: 400010828

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: **TRUNSKY, DORA ALBA – S/USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 2-319.083/10**, cita y emplaza a la Sra. María Irene Diaz, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.). Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

un diario de circulación masiva de esta ciudad.
Salta, 22 de diciembre de 2017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007858
Fechas de publicación: 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010833

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Aparicio Gonzalez, sito en Arenales esquina Uriburu, en los autos caratulados: **ROMERO, MARCELINO JAVIER; BANEGA, MIRIAM MILAGRO S/GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN – EXPTE. N° 6.965/12**, cita y emplaza al Sr. Reynaldo Gabriel Segundo, D.N.I. N° 31.394.202, para que dentro del noveno día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

San Ramón de la Nueva Orán, a los 13 días del mes de junio de 2.017.

Dr. Jesus Fabian Rodriguez, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075992
Fechas de publicación: 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064586

Se hace saber que por disposición de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala II Centro Judicial de la Capital a cargo de la Dra. María Dolores Leone Cervera, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Laura Penna por ante el cual se tramitan los autos caratulados: **SOSA BERTA CLARA C/DIAZ RAMON ANTONIO y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPEDIENTE N° 1771/08**, se ha dispuesto notificar a Nélide Gabriela Gaspar MP. 5.665 de las providencias que se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2.017. Por recibidos los presentes autos y atento al estado de la causa, confecciónense edictos de la providencias de fechas 30/04/2.014... conforme está ordenado a fs. 193, los que deberán ser publicados en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de lo normado en los Arts. 30 y 31 inc. 5 de la Ley N° 5.233. ... Fdo. Dra. María Dolores Leone Cervera. ///San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2.014. Previo a dictar sentencia y a fin de evitar nulidades: Del memorial de agravios de fs. 143, córrase traslado por el término de nueve días a los demandados. Personal. Suspéndanse los términos para el dictado de la sentencia hasta que se cumplan los traslados ordenados precedentemente. Personal. – MEMA1771/08 Fdo.: Dr. Benjamín Moisés. Secretaría, 10 de noviembre de 2.017.

San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2.017.

María Laura Penna, SECRETARIA CAT. A

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Factura de contado: 0004 – 00007849
Fechas de publicación: 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018
Importe: \$ 950.00
OP N°: 400010822



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SER MIN CA S.R.L.

- 1) **Socios:** el Señor Rubén Alfredo Azarevich, argentino, D.N.I. N° 24.259.135, C.U.I.T. Nro. 20-24259135-7 de 42 años de edad, nacido el veintisiete de noviembre de 1.974, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en Hermanos Giménez sin número, entre Teros y Belgrano, Vaqueros, La Caldera provincia de Salta, C.P. 4.419; y el Señor José Eduardo Cruz, argentino, D.N.I. N° 26.023.175, C.U.I.T. Nro. 20-26023175-9 de 38 años de edad, nacido el 15 de febrero de 1.979, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en Calle Principal medidor 1.100, Salar de Pocitos, departamento Los Andes, provincia de Salta, C.P. 4.413.
- 2) **Fecha de Contrato de Constitución:** 22 de noviembre de 2.017
- 3) **Denominación de la Sociedad:** SER MIN CA S.R.L.
- 4) **Domicilio Legal y Social:** Calle Principal medidor 1.100, Salar de Pocitos, departamento Los Andes, provincia de Salta, C.P. 4.413.
- 6) **Plazo de Duración de la Sociedad:** 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.
- 7) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios de Apoyo a la Actividad Minera: Servicios de apoyo, asesoramiento, logística, catering, campamento y demás actividades comerciales necesarias para llevar adelante las anteriores; b) Comercialización de Maquinaria y Herramientas Relacionada con la Actividad Minera: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, herramientas, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera.
- 8) **Capital Social:** El capital social será de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en 800 cuotas sociales de un valor nominal de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: El Sr. Rubén Alfredo Azarevich suscribe la cantidad de 400 cuotas sociales por un importe de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) que representan el 50,00 % de las cuotas sociales, el Sr. José Eduardo Cruz suscribe la cantidad de 400 cuotas sociales por un importe de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) que representan el 50,00 % restante de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el Art. 187 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en este acto los socios integran el 25% del capital social en efectivo, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años.
Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en esta cláusula mediante decisión unánime de los socios, la cual determinará el plazo y monto de integración y suscripción.
- 9) **Administración y Representación:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres socios o de terceros designados a tal efecto por la totalidad de los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente Acta. Asimismo, los socios podrán designar suplente para que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. El Sr. José Eduardo Cruz, argentino, D.N.I. N° 26.023.175, C.U.I.T. Nro. 20-26023175-9 de 38 años de edad, nacido

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

el 15 de febrero de 1.979, de profesión empresario, estado civil soltero, quien fija domicilio especial en Calle Principal medidor 1.100, Salar de Pocitos, departamento Los Andes, provincia de Salta, de la ciudad de Salta, reviste el cargo de gerente.

10) **Fecha de Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 31/01/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075999

Fechas de publicación: 23/02/2018

Importe: \$ 540.00

OP N°: 100064592

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Convóquese a **Asamblea General Ordinaria**, que tendrá lugar en sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, sita en calle Córdoba N° 295, 3° piso de la ciudad de Salta, el día 19 de marzo de 2.018 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico número 16 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 3- Consideración y resolución sobre el destino del resultado de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico número 16 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 4- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del directorio, correspondiente al Ejercicio Económico número 16 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 5- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los miembros del directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico número 16 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 6- Consideración y resolución sobre la fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00075989

Fechas de publicación: 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100064577

LA LOMA I.C. Y F.S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma, I.C. y F.S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 21 de marzo de 2.018 a Hs. 09:30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. piso – oficina 14 – Salta – para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261- Ley N° 19.550.
- 4.- Aprobación de la Redistribución de los Directores según Art. 15- Inc. C Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 5.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00075980
Fechas de publicación: 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018, 27/02/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100064563

LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Señores Accionistas de La.Te Andes Sociedad Anónima a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** de accionistas a celebrarse en la sede social de la firma, cita en Avda. Ricardo Durand N° 397 B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta, para el día miércoles 07 de marzo de 2.018 a horas 10:00 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2. Aprobar Balance y estados contables, patrimoniales, de resultado y la respectiva memoria de la firma por el ejercicio económico iniciado el 01/01/2.017 y cerrado el 31/12/2.017.
3. Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados al 31/12/2.017.
4. Remuneración del Directorio.
5. Designación de autoridades de La.Te Andes S.A.
6. Tratamiento del eventual impuesto a las ganancias que genere el subsidio otorgado por el Estado Nacional en el marco del Proyecto Centec 005 Centro de Desarrollo de Termocronología La.Te Andes adjudicado mediante Resolución N° 643/14 del 9/12/2.014 de la Agencia del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación Argentina. Gestión del pedido de exención impositiva y/o asunción de pago.

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

7. Proyecto integral La.Te Andes S.A. como un pilar del Sistema petrolero en Argentina y la Región colocando a Salta como centro de desarrollo federal de geociencias aplicada a la industria de HC en faja plegada Subandina de Los Andes Centrales.
8. Tratamiento y aceptación de la Adenda firmada con YTEC que implica la discusión operativa, económica y comercial.
9. Comunicación del proyecto solicitado a La.Te Andes por YPF B en cuanto a número de muestras como potencial negocio de La.Te Andes S.A.
10. Análisis y autorización del Directorio de instalar una sucursal de La.Te Andes S.A. en el Estado Plurinacional de Bolivia ante un eventual requerimiento en los trabajos a desarrollar en ese país.
11. Analizar y solicitar autorización para otorgar la representación comercial de La.Te Andes S.A. en Perú y Colombia a la empresa L.C.V. S.R.L. de argentina ya radicada hace muchos años en esos países.
12. Actualización de los avances de la construcción del Magnetómetro Criogénico (inicio de operación productiva abril de 2.018).
13. Ampliación de subsidio que ofreció Agencia a La.Te Andes S.A. para el desarrollo del proceso de dataciones geo cronológicas de baja temperatura Helio y de Alta Temperatura Uranio – Plomo hasta 37.5 millones de pesos. Aceptación del monto adicional de contraparte por 18.000.000 de pesos y su aporte.
14. Comunicación de los avances del software Andino 3D y la necesidad de fondos adicionales para llegar a la comercialización del Andino 3D prevista en abril 2.018.
15. Presentación de idea de fomentar la generación de una Pyme para atención de servicios a terceros de mantenimiento tecnológico para el NOA (espectrómetros de masa, laser, microscopia, magnetómetros etc.) utilizando físicos, ingenieros mecánicos, ingenieros en comunicaciones (salteños egresados del Balseiro) e ingenieros químicos egresados de Salta. Enfrentar el problema de base del funcionamiento de los centros de investigación en el país focalizado al NOA como complemento al sistema nacional de grandes equipamientos.
16. Previsión de fondos en La.Te Andes S.A. por 400.000 dólares para gastos corriente 2.018.
17. Discutir alcances y metodología para generar que los gastos del punto 13 se transformen en inversión por parte del CONICET obteniendo datos de La.Te Andes S.A. para sus investigadores al costo operativo puro.
18. Análisis sobre la metodología de ajuste a aplicarse sobre el capital aportado por GEOMAP S.A. desde el inicio (septiembre de 2.015 hasta enero de 2.017) y desde febrero de 2.017 a la fecha, en consideración a la efectiva capitalización por parte del CONICET, en razón que el CONICET al hacer la integración de capital al año o más de haberse ejecutado, dichos valores no cubrirían los costos efectivos incurridos. En similitud con esta situación se debe definir por parte de CONICET en que momento hará efectivo el aporte de capital a La.Te Andes S.A. o el ingreso por gasto corriente en caso de que La.Te Andes S.A. lo solicite.
19. Análisis y apoyo para generar un proceso de incorporación de muestras, entrega de resultados, costos y pagos de investigadores CONICET o científicos internacionales asociados a proyectos CONICET o Geomap. Análisis de costos. Una forma de convertir el gasto corriente en inversión tomando a Geomap y CONICET como clientes con beneficios especiales de La.Te Andes.

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

La documentación prevista en el Art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del día 15 de febrero de 2.018, en Avda. Ricardo Durand N° 397 B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta, de 10:00 a 13:00 Hs. en días hábiles.

Asimismo de acuerdo con lo previsto en los Arts. 236, 237 y concordantes de la Ley N° 19.550 y al artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la firma, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo lunes 16 de abril de 2.018 a horas 10:00 en Las Moreras N° 510 Vaqueros, sede del laboratorio de la firma.

Lic. Roberto M. Hernández, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075948
Fechas de publicación: 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018
Importe: \$ 3,950.00
OP N°: 100064519

AVISOS COMERCIALES

MERPE S.R.L. – RENUNCIA Y DESIGNACIÓN GERENTE – MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios N° 40 de fecha 2/11/2.015 copiada a fojas 90/91/92 del libro de Actas N° 1, se acepta renuncia del gerente en ejercicio Sr. Julio Cesar Carrizo Barrionuevo D.N.I. N° 14.709.346, asumiendo en su reemplazo el Sr. Marcelo Medrano de la Serna D.N.I. N° 20.232.474.

Modificación Sede Social: Se fija la misma en Avenida Bolivia N° 2.602, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 19/02/2.018

Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, JUEZ

Factura de contado: 0001 – 00076024
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100064628

VERIFICADORA DEL ZENTA S.R.L. – RENUNCIA E INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Informamos que mediante Acta de Reunión de socios N° 10 de fecha 10 de junio de 2.017, Sr. Cura Luis Ignacio renuncia al mandato a partir del día de la fecha. Los socios; Cura Luis Alberto D.N.I. N° 10.836.397, Cura Luis Ignacio D.N.I. N° 32.632.227 y Cura Guadalupe D.N.I. N° 39.216.980 han designado como socio gerente de la razón social de Verificadora del

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Zenta S.R.L., por el termino de 3 ejercicios, al Sr. Cura Juan Cruz D.N.I. N° 31.898.364 que fija domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 240, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07/02/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076007

Fechas de publicación: 23/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064601

AGROFERTIL S.R.L. – MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios N° 18, el día 24 de octubre de dos mil diecisiete, los socios de Agrofertil S.R.L., en forma unánime, han decidido modificar el estatuto original en la cláusula tercera del objeto social, quedando redactada de la siguiente manera: A) Comercial: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir, fabricar, industrializar, elaborar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, de todo tipo de productos alimenticios y cualquier fruto o producto del país y del extranjero, ya sea vegetal, mineral o industrial en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etc., en que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, pudiendo tomar representación, comisiones y distribución al por mayor o por menor de los productos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. La sociedad también tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados con estos a las siguientes operaciones. Compraventa, importación y exportación de granos, legumbres y subproductos, compraventa, comisión, consignación, almacenaje de granos y subproductos, compraventa, comisión, consignación. Procesamiento y selección de maní y sus subproductos, compraventa, comisión, consignación y procesamiento de legumbres y subproductos, compraventa, comisión, consignación, acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproductos, así como la fabricación de alimentos balanceados, intermediación entre la oferta y la demanda de granos y subproductos, entregadora, supervisando las tareas de embarque en las unidades portuarias, elevadores de granos e instalaciones oficiales. B) Servicios: Podrá realizar servicios de logística relacionados con el transporte y el comercio internacional, pudiendo brindar servicios de despachante de aduanas, agente de transporte aduanero y toda otra actividad relacionada con el comercio exterior, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos comerciales, industriales, financieros, etc., fueran necesarios para cumplir con sus fines, para el cumplimiento de su objeto, y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o ceder al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o libraciones, dar o tomar arrendamientos, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

muebles, inmuebles, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios, o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos, la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, o hipotecarias con particulares o con instituciones bancarias oficiales, mixtas o privadas, creadas o por crearse. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar en cualquier tipo de banco y participar en licitaciones públicas o privadas. C) La Sociedad Tiene por Objeto Desarrollar por si o por Terceros, o Asociados a Terceros, las Siguietes Actividades: comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, insumos, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, etc.; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero. Fabricación, instalación, distribución, representación y venta de prótesis, insumos, y equipamiento médico en general. Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, y tratamiento de residuos patogénicos, control e inspección de equipos e insumos médicos en general. Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social, construir prepagos de salud. Venta por mayor y menor de medicamentos, instalación de farmacias y droguerías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 09/02/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076001
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100064594

EL CAMPO S.A. – INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 27 de abril de 2.013 y Acta de Directorio N° 26 de fecha 27 de abril de 2.013 se resolvió que el Directorio de El Campo S.A. queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Mercedes Maria Perrin, D.N.I. N° 5.419.378. Constituye domicilio especial en calle Carlos Morel N° 165 de Rosario de la Frontera, Salta.

Vicepresidente: Marcelo Daniel Ricci, D.N.I. N° 21.327.977. Constituye domicilio especial en calle Argentinos Valles N° 52 de Rosario de la Frontera, Salta.

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Director Suplente: Francisco Jose Ricci, D.N.I. N° 24.409.243. Constituye domicilio especial en calle Eduardo Sívori N° 102, de Rosario de la Frontera, Salta.

Los directores electos ejercerán sus funciones por el término de un Ejercicio Económico, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables por el Ejercicio Económico con cierre el 31 de diciembre de 2.013.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 21/02/2.018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075997

Fechas de publicación: 23/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064590

LOPEZ DIESEL S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

1.- Acto: Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 30 de octubre de 2.017.

2.- Directorio designado por un mandato estatutario de dos ejercicios: Presidente: Angel Antonio Lopez Carmona, D.N.I. N° 21.633.977, Vicepresidente: Angeles Carmona Ariza, D.N.I. N° 93.790.527. Domicilios: los directores titulares designados constituyen domicilio especial en calle Zabala N° 228, Salta.

3.- Síndicos designados por un mandato estatutario de un ejercicio: Síndico Titular: Cr. Simón O. Montes, D.N.I. N° 13.414.338, con domicilio especial constituido en calle Santiago del Estero N° 734, Salta y Síndico Suplente: Cra. Rosana Lemos, D.N.I. N° 17.233.382, con domicilio especial constituido en calle Zabala N° 228, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 19/02/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075995

Fechas de publicación: 23/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064588



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ADIUNSa

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de **Asamblea Anual Ordinaria**, a llevarse a cabo el día martes 17 de abril a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda citación a idénticos fines para el día martes 24 de abril a horas 16:00 en la sede gremial de ADIUNSa sita en Avda. Bolivia N° 5.150 de esta ciudad para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta anterior.
- b) Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización del Balance del Ejercicio 2.017.
- c) Consideración, análisis y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 2.017, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos.
- d) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Nota: La primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los asociados con cuotas al día, luego de una hora con por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera parte de los asociados y una hora después con los miembros presentes.

Salta, 21 de febrero de 2.018.

Jorge F. Ramirez, SECRETARIO GENERAL – Elizabeth Paz Burgos, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 – 00007871
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 110.00
OP N°: 400010848

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRO-GANADEROS DE CORONEL MOLDES

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Pequeños Productores Agro-Ganaderos de Coronel Moldes, convoca a sus afiliados a **Asamblea General Extraordinaria**, para el día 16 de marzo de 2.018, a horas 20:00 en el local social de Av. Sarmiento N° 140, en Galería El Turista, Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos de los Ejercicios cerrados el 31/12/17 y 31/12/16.

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Miguel Gomez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076026
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100064630

CONSORCIO DE AGUA LAS QUINTAS – SAN LORENZO CHICO

Convócase a los señores miembros del Consorcio de Agua Las Quintas a la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar el día jueves 15 de marzo de 2.018 a las 19:30 Hs., en el Club House del club de campo La Reserva de San Lorenzo, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Designación de un socio para que redacte el Acta de Asamblea.
- 2- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3- Actualización del valor de la tarifa por servicio de agua (expensas) y Costo por Administración, Operación y Mantenimiento del Sistema de Provisión y Distribución de Agua a SOLID MD S.R.L.

Nota: Transcurrida media hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Agustin Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076019
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100064618

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SALTA JOYIN – AGUARAY

El Centro de Jubilados y Pensionados Salta Joyin; matrícula N° 124, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Personas Jurídicas y en concordancia con el Estatuto de la institución se convoca a los señores socios a una **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día sábado 17 de marzo de 2.018 a horas 11:00, en la sede, sito en calle Los Cedros, pabellón N° 143 barrio Destilería, Aguaray, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General de los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2.015, 31/12/2.016 y 31/12/2.017 respectivamente e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Elección de autoridades para conformar la nueva Comisión Directiva.
- 4.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presente.

Josefina Subelza, PRESIDENTA – Lidya Bernarda Romero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076002
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100064595

ROSARIO DE LA FRONTERA GOLF CLUB

La Comisión Directiva de Rosario de la Frontera Golf Club, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 24/03/2.018 horas 15:00 en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2.016 y el 31/12/2.017.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Dra. Gladys Moises, PRESIDENTA – Julio Vicente (h), SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075998
Fechas de publicación: 23/02/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100064591

AVISOS GENERALES

MEMORIA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL – SALTA

El Dr. David Sosposa, presidente de la Junta Electoral del partido Memoria y Movilización Social, junto a Gerardo M. Doussett y Rocio Cobo, ambos vocales titulares, resuelven: 1. Llamar a Asamblea Extraordinaria para tratamiento, consideración y aprobación de memoria y balance del año vencido y elección de dos socios para suscribir el Acta; 2. Renovar las autoridades del partido mediante elección de los mismos. Se fija fecha para el día 11 de marzo de 2.018 a Hs. 08:00 en calle Córdoba N° 148 de la ciudad de Salta, se deberá cubrir los cargos de 23 congresales titulares y 23 suplentes, y las autoridades de la Junta Ejecutiva Provincial (Art. 14 y 15 del Estatuto) de 12 miembros titulares y 12 suplentes en los cargos de Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°, Secretaría General, Tesorero, Secretaría de Movilización, Secretaría de Derechos Humanos y Genero, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Prensa y Difusión, Secretaría de Formación Política y Cultura, Secretaría del Interior, Secretaría de Políticas Sociales y ONG's. Para poder ser electo autoridad partidaria deberá ser afiliado al partido con la antigüedad que requiere el estatuto, no haber sido candidato de otro partido y demás incompatibilidades que se establecen estatutariamente, debiendo presentar la lista el 04/03 hasta las 15:00 Hs. en la sede de calle El Día de la Plata N° 213, B° El Tribuno, Salta. Las mismas deberán respetar el cupo femenino, y no serán aceptadas sino se hiciera reserva de la misma hasta cuatro días antes del plazo indicado con

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

un aval del 5 % de los afiliados. El padrón estará a disposición en la sede indicada y será publicado el definitivo en fecha 28/02, la oficialización de listas será el día 05/03 proclamándose autoridades en caso de presentarse lista única, de lo contrario las listas, a través de sus apoderados, deberán presentar en el plazo de cuarenta y ocho horas de oficializadas el voto testigo para llevar adelante las elecciones internas estipuladas, en caso que sea lista única la misma será proclamada el mismo día de la presentación.

David Sosposa, PRESIDENTE – Rocio Cobo, Gerardo M. Doussett, VOCALES – JUNTA ELECTORAL ME.MO.S

Recibo sin cargo: 100007679
Fechas de publicación: 23/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064622

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.208 DE FECHA 22/02/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA – N° 235

- Pág. N°s. 17 al 19

O.P. N° 100025294

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio fue suscripto de acuerdo a las funcioeres estadísticas...

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio fue suscripto de acuerdo a las **funciones** estadísticas...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007680
Fechas de publicación: 23/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064629

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 129893.00
Recaudación del día: 22/02/2018	\$ 4463.00
Total recaudado a la fecha	\$ 134356.00

Fechas de publicación: 23/02/2018

Sin cargo
OP N°: 100064633

CIUDAD JUDICIAL
Saldo anual acumulado \$ 13110.00
Recaudación del día: 22/02/2018 \$ 1910.00
Total recaudado a la fecha \$ 15020.00

Fechas de publicación: 23/02/2018
Sin cargo
OP N°: 400010861

Edición N° 20.209 – Salta, Viernes 23 de Febrero de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.